27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2020-00073-00

1. **ADMITIR** la presente comisión ordenada por el Juzgado trece (13º) Civil del Circuito de Medellín, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble indicado en el despacho comisorio núm. 16 (fl. 1).

1.2.- Como secuestre se nombra a quien aparece en el acta adjunta. Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

1.3. Fíjese como fecha para la práctica de la diligencia comisionada el veintiuno (21) de enero de 2022, a la hora de las 9:30 am.

2. Practicada la diligencia remítanse las presentes diligencias al comisionado y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

3. Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organizara de acuerdo a las direcciones.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 115

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

LANC